

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVII — N° 2625
EDICIÓN DE 16 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

JUEVES, 1° DE AGOSTO DE 1946

GOBIERNO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual No. 203.191

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Viernes de 13 a 17.30 horas.

Sábado de 9 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Ing. D. JUAN W. DATES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año,	" 0.50
" " de más de 1 año,	" 1.—
Suscripción mensual,	" 2.30
" trimestral,	" 6.50
" semestral,	" 12.70
" anual,	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará: UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
 - Si ocupa menos de 1/4 pág. \$ 7.—
 - De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.—
 - De más de 1/2 y hasta 1 pág. " 20.—
 - De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 ó más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— exced. palabras	" 0.12 "
Hasta 8 días \$ 15.— exced. palabras	" 0.15 "
Hasta 15 días \$ 20.— exced. palabras	" 0.20 "
Hasta 20 días \$ 25.— exced. palabras	" 0.25 "
Hasta 30 días \$ 30.— exced. palabras	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados ó 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 ctms. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos, maquinarias ganados, hasta 10 centímetros,	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 ctms. sub-sig.,	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros,	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctms. sub-sig.,	" 2.—	" 4.—	" 8.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras,	\$ 20.—		
El excedente a \$ 0.20 la palabra.			

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días, hasta 300 palabras, \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras, " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:
 - De 2 a 5 días, \$ 2.— el cent. y por columna.
 - Hasta 10 " " 2.50 " " " "
 - " 15 " " 3.— " " " "
 - " 20 " " 3.50 " " " "
 - " 30 " " 4.— " " " "
 - Por mayor término 4.50 " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra y 2da categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

SIC. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946.

Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos, 4

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 877 de Julio 26 de 1946 — Da por terminadas las funciones de una empleada de Direcc. Gral. de Rentas y nombra reemplazante,	4
" 878 " " " " " — Liquidación \$ 1.194.43 a favor contratista Mateo Brazicevich,	4
" 879 " " " " " — Adjudica a "Industria Argentina del Cardón S. R. Ltda. - Saturnino Briones & Cía", la provisión de 10 jalones con destino a Direcc. Gral. de Hidráulica,	4
" 880 " " " " " — (A. M.) Autoriza liquidar factura de \$ 210.—, a favor Diario Norte - La Voz Radical,	4 al 5
" 889 " " 27 " " " — Designa Encargado de Aguas Corrientes en Chicoana,	5
" 890 " " " " " — Deja sin efecto el art. 1º del decreto N.º 867 de fecha 25 del cte.; designa Encargados de Aguas Corrientes de Pichanal y Aguaray y confirma al Sr. Tadeo R. Piedrabuena en el cargo de Ayudante Principal de Direcc. Gral. de Hidráulica, para atender las funciones de Juez de Riego en Orán,	5
" 891 " " " " " — Nombra un empleado para Direcc. General de Estadística,	5
" 892 " " " " " — Deja cesante a un empleado de Administración de Vialidad de Salta,	5
" 893 " " " " " — Aprueba Acta N.º 135 del H. Consejo de Vialidad de Salta,	5
" 894 " " " " " — Aprueba Acta N.º 134 del H. Consejo de Vialidad de Salta,	5
" 895 " " " " " — Aprueba Acta N.º 133 del H. Consejo de Vialidad de Salta,	5 al 6
" 896 " " " " " — Modifica el Art. 2º del Decreto N.º 10.579 del 27/II/1946.	6
" 897 " " " " " — Autoriza la devolución de un depósito en garantía,	6
" 898 " " " " " — (A. M.) Insiste en el cumplimiento del Decreto N.º 10.508 del 22 de Febrero del cte. año. Aprueba la licitación pública convocada por Direcc. de Hidráulica para la ejecución de las obras de aguas corrientes en Coronel Juan Solá, adjudicando éstas a contratistas Baldomero Medina y Ovidio Gamboni, en la suma de \$ 52.454.35 y autoriza el gasto de las sumas de \$ 2.622.72 y \$ 2.753.85 a favor de Direcc. de Hidráulica,	6
" 905 " " 29 " " " — Dispone que se liquide mensualmente \$ 120.—, a favor de Dirección Gral. de Rentas, para gastos de franqueo y escritorio,	6 al 7
" 906 " " " " " — (A. M.) Autoriza gasto de \$ 786.80 a favor del Jefe de la Oficina de Depósito y Suministros, para la adquisición de cubiertas con destino al automóvil al servicio de S. S. el Sr. Ministro de Hacienda,	7
" 907 " " " " " — Designa Jefe de Sección Arquitectura,	7
" 916 " " 30 " " " — Da por terminadas las funciones, asciende y designa personal de Dirección General de Rentas,	7
" 917 " " " " " — (A. M.) Aprueba la licitación convocada por Sec. Arquitectura para la ejecución de una obra en Tartagal y la declara desierta, autorizando gasto de \$ 2.063.30 a favor de la misma para que la ejecute por vía administrativa,	7
" 918 " " " " " — Liquidación \$ 1.670.14 a favor de Direcc. de Hidráulica,	7 al 8

	PAGINAS
" 919 " " " " " — Designa Sobrestante de las obras "Defensas en el Río Aimacha", dependiente de Dirrec. de Hidráulica,	8
" 920 " " " " " — Autoriza a Administración de Vialidad para invertir la suma de \$ 2.510.—, para el arreglo de un camino,	8
" 921 " " " " " — Fija sobresueldo mensual a dos empleados dependientes de Direcc. Gral. de Inmuebles, y reconoce servicios prestados en la misma por el Sr. Agrimensor Rufino Navamuel, al que se le fija un sueldo mensual de \$ 450.—,	8
" 922 " " " " " — (A. M.) Autoriza liquidar factura de \$ 225.—, a favor Diario Norte - La Voz Radical,	8
" 923 " " " " " — Autoriza a Administración de Vialidad para llamar a licitación pública para el servicio de transporte de pasajeros y cargas entre varias localidades,	8 al 9
" 928 " " " " " — Da por terminadas las funciones de un empleado de Dirección de Rentas,	9
RESOLUCIONES DE HACIENDA	
Nº 56 de Julio 27 de 1946 — Acepta fianza otorgada a favor del Expendedor de Guías, etc. de la localidad de "El Jardín" Dpto. de La Candelaria,	9
" 57 " " " " " — Anula patentes de negocio de almacén por menor,	9
" 58 " " " " " — Anula patentes de negocio de almacén	9
" 59 " " " " " — Acepta fianza otorgada a favor del Expendedor de Guías, etc. de la localidad de General Güemes,	9
RESOLUCIONES DE MINAS	
Nros 337 de Julio 24 y 338, 339, 340, 341 y 342 de Julio 16. — Ordena el archivo de los Exptes. Nº 1354-C; 919-L; 1010-A; 1071-A; 917-L y 1011-A,	10 al 11
Nros. 343, 344, 345, 346, 347 y 348 de Julio 19. — Declara caducos los Exptes. Nº 1374-F; 1372-Z; 1371-Z; 1370-B; 1369-G y 1378-S,	11
EDICTOS SUCESORIOS	
Nº 1946 — De Saturnina Gallo de Cedolini,	11
Nº 1944 — De Francisco Coloma o Francisco Coloma Giner,	11
Nº 1938 — De Doña María Fanny Ovejero de Murúa,	11
Nº 1935 — De Doña Nadima Safatle o Safatli o Sapatli de Herrera,	11
Nº 1934 — De Don Ambrosio Esperidón Moreno, ó Ambrosio Esperidón Moreno,	11
Nº 1931 — De Doña Trinidad Gallardo,	11
Nº 1930 — De Doña María Natividad o Natividad Velarde,	11
Nº 1926 — De Don Tomás Segovia,	11
Nº 1923 — De Don Constantino Ermacorra,	11
Nº 1918 — De Doña Leandra Florinda Figueroa de Maíz Pérez	11
Nº 1916/1922 — De Doña Concepción Ojeda de Sánchez o Concepción Sánchez de Burgos y otra,	11
Nº 1915 — De Don Raúl Perera Quintana,	11
Nº 1909 — De Don Miguel Aguilera,	11 al 12
Nº 1902 — De Don José Ramón o Ramón Romano y de don José Romano,	12
Nº 1890. — De Don Fidel Velarde y de doña Antonia María Paz o Antonia Paz de Velarde,	12
Nº 1873 — De Don Francisco Peruccio,	12
Nº 1872 — De Doña Fanny Guibert. de Mandaza,	12
Nº 1859 — De Don Antonio Llanes,	12
Nº 1857 — De Doña Argelia Heredia de Mendoza,	12
Nº 1856 — De Don Miguel Fortunato Esper,	12
Nº 1855 — De Doña Jesús Vizcarra de Andreani o Deidamia de Jesús Vizcarra de Andreani,	12
Nº 1854 — De Don Rafael Caro,	12
Nº 1852 — De Don José Domingo Alemán,	12
POSESION TREINTAÑAL	
Nº 1885 — Deducida por Don César Vicente Corbella Campcni, sobre inmueble en esta ciudad,	12 al 13
Nº 1847 — Deducida por Fermín Vázquez, sobre inmueble ubicado en La Merced (Cerrillos),	13
Nº 1843 — Deducida por don Cleto Rodríguez, sobre un inmueble en Cafayate,	13
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO	
Nº 1932 — Del inmueble denominado "La Esperanza" en San José de Orquera (Metán),	13
Nº 1927 — De la finca denominada "Animas" o "Las Animas" Departamento de Chicoana,	13
Nº 1910 — Del inmueble "Sauce Solo" (Dpto. de Anta),	13
Nº 1888 — De la finca "Macapillo" ubicada en el Departamento de Anta,	13 al 14
Nº 1870 — De la finca "Cámara" en Rosario de Lerma, solicitado por Fanny López Echenique de Carreras y otras,	14
REMATES JUDICIALES	
Nº 1940 — Por Ernesto Campilongo — dispuesto en juicio seguido por Marcelino Royo contra Ramón, Ramón (hijo) y Manuel Alonso,	14
Nº 1921 — Por Oscar C. Mondada en juicio "Ordinario — Escrituración Leocadia Peralta de Moreno vs. Guillermo Alvarez,	14
Nº 1894 — Por Martín Leguizamón — En Juicio "Banco Español del Río de la Plata vs. A. Arredondo",	14
QUIEBRAS	
Nº 1945 — De Doña María Cruz, establecida en Orán,	14
CITACION A JUICIO.	
Nº 1899 — A don José María Calaza, en juicio seguido por el Gobierno de la Provincia contra el nombrado,	15
Nº 1887 — A Doña Enriqueta Saenz ó Sanz de Beracocha y Agustín Arias Chavarría, en juicio seguido por el Gobierno de la Provincia contra los nombrados,	15

	PAGINAS
VENTA DE NEGOCIOS:	
Nº 1943 — "Farmacia del Pueblo" ubicada en General Güemes,	15
Nº 1942 — "Casa de Pensión" ubicada en esta ciudad, calle Córdoba Nº 766,	15
INSCRIPCION DE PROFESIONALES:	
Nº 1897 — En Dirección General de Minas,	15
LICITACIONES PÚBLICAS	
Nº 1936 — De Vialidad de Salta, para el servicio de transporte de pasajeros en R. de la Frontera,	15
Nº 1924 — De Oficina Depósito y Suministros del M. de Hac.,	15
Nº 1912 — De Dirección Gral. de Inmuebles, para el arriendo del terreno de la fracc. 45 del lote fiscal Nº 3 de Orán,	15
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	15
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	15
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	15

Nº 1639 s/c.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS
IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946
COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

**MINISTERIO DE HACIENDA
 OBRAS PUBLICAS
 Y FOMENTO**

Decreto Nº 877 H.
 Salta, Julio 26 de 1946.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones de la señora BLANCA ELENA C. DE PE-REYRÁ, como Ayudante 5º de Dirección General de Rentas y nómbrase en su reemplazo a la señorita MARIA YOLANDA VALDES.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda. O. P. y Fomento

Decreto Nº 878 H.
 Salta, Julio 26 de 1946.
 Expediente N.º 18219|946.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones que se relacionan con la liquidación de la suma de \$ 1.194.43 m/n., a favor del señor Mateo Brozicevich; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en acta corriente a fojas 2, las obras de construcción del edificio destinado a la Comisaría de la localidad de Tartagal, adjudicadas por decreto Nº 4.706, de fecha

27 de setiembre de 1944, se han recibido con carácter definitivo por intermedio de Sección Arquitectura de la Provincia;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese a favor del señor MATEO BROZICEVICH, la suma de \$ 1.194,43 m/n. (MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONE-NA NACIONAL), por devolución del 10 % retenido del importe de los certificados en concepto de garantía de las obras de mención.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta "DEPOSITANTES GARANTIA LEY 712".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda. O. P. y Fomento

Decreto Nº 879 H.
 Salta, Julio 26 de 1946.
 Expediente N.º 16851|1946.

Visto este expediente en el cual corre la documentación que se relaciona con la adquisición de 10 jalones para las Comisiones de Estudios de Dirección General de Hidráulica; atento a que de la cotización de precios efectuada, resultó que la única casa del ramo que puede proveer los elementos solicitados es la "Industria Argentina del Cardón S. R. Ltda. Saturnino Briones y Cía", y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la "Industria Argentina del Cardón S. R. Ltda. - Saturnino Briones y Cía.", la provisión de 10 jalones para las Comisiones de Estudios de Dirección General de Hidráulica, en la suma total de \$ 96.—, (NOVENTA Y SEIS PESOS M/N.); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará a favor de la adjudicataria, en oportunidad en que dicha provisión se efectúe a satisfacción y de conformidad al presupuesto que corre agregado a fs. 8 de estas actuaciones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta especial "DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA - CUENTA MATERIALES".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda. O. P. y Fomento

Decreto Nº 880 H.
 Salta, Julio 26 de 1946.
 Expediente N.º 18161|946.

Visto este expediente en el cual la Administración del Diario "Norte - La Voz Radical", presenta factura para su liquidación y pago por la suma de \$ 210.—, m/n., por concepto de publicación de un aviso llamando a licitación pública para la refección a realizarse en diversos inmuebles de propiedad del Gobierno de la Provincia; atento a los ejemplares de diarios agregados y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 210.— m/n. (DOSCIENTOS DIEZ PESOS), que se liquidará y abonará a favor de la Administración del Diario NORTE - LA VOZ RADICAL, en pago de la factura que corre agregada a estas actuaciones, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda. O. P. y Fomento

Decreto Nº 889 H.

Salta, Julio 27 de 1946.

Encontrándose vacante el cargo de Encargado de Aguas Corrientes de Chicoana,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Cadete 1º de Dirección General de Hidráulica, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigencia y para atender las funciones de Encargado de Aguas Corrientes en Chicoana, al señor ANTONINO AGUEDO VELAZQUEZ, Clase 1900 - Matrícula N.º 3871264 - D. M. 62.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda. O. P. y Fomento

Decreto Nº 890 H.

Salta, Julio 27 de 1946.

Vistos los Decretos Nros. 738 y 867 de fechas 15 y 25 del corriente mes, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el artículo 1º del Decreto Nº 867 dictado con fecha 25 del mes en curso.

Art. 2º — Designase Encargado de Aguas Corrientes de Pichanal, con la asignación mensual que corresponde a la categoría de Ayudante 2º de la Ley de Presupuesto en vigencia, al señor JOHN FARBERD SMITH.

Art. 3º — Designase Cadete 1º de Dirección General de Hidráulica para atender las funciones de Encargado de Aguas Corrientes de Aguaray al señor MAXIMO RALLE.

Art. 4º — Confírmase en el cargo de Ayudante Principal de Dirección General de Hidráulica,

para atender las funciones de Juez de Riego de Orán, con la asignación mensual que para aquel cargo fija la Ley de Presupuesto en vigencia, al señor TADEO R. PIÉDRABUENA.

Art. 5º — Los haberes correspondientes a las designaciones que se efectúan por los artículos 2º y 4º del presente Decreto, se imputarán a la Ley Nº 712.

Art. 6.o — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda. O. P. y Fomento

Decreto Nº 891 H.

Salta, Julio 27 de 1946.

Encontrándose vacante el cargo de Ayudante 5º de Dirección General de Estadística;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase Ayudante 5º de Dirección General de Estadística, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor JUAN JOSE ORTIZ.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda. O. P. y Fomento

Decreto Nº 892 H.

Salta, Julio 27 de 1946.

Expediente N.º 17589|1946.

Visto este expediente en el cual la Administración de Vialidad de Salta, eleva la Resolución N.º 2451 recaída en Acta N.º 127 del Honorable Consejo de Administración, de fecha 9 de mayo p.p.d.; y

CONSIDERANDO:

Que el Auxiliar 5.o de la referida Administración, Don César Rebollar, ha incurrido en irregularidades en el desempeño de su cargo que lo inhabilitan para continuar en esa función;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.o — Déjase cesante con anterioridad al día 26 de abril del corriente año, al Auxiliar 5.o Inspector de Obras, de la Administración de Vialidad de Salta, Don CESAR REBOLLAR, en mérito de las razones expresadas en la Resolución N.º 2451 recaída en Acta N.º 127 del Honorable Consejo de dicha Administración, de fecha 9 de mayo de 1946.

Art. 2.o — Designase en reemplazo del anterior, con carácter interino, al señor RAMON HUGO LOPEZ TANCO:

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda. O. P. y Fomento

Decreto N.º 893 H.

Salta, Julio 27 de 1946.

Expediente N.º 18455|1946.

Visto este expediente en el cual la Administración de Vialidad de Salta, eleva copia del Acta Nº 135 del Honorable Consejo de Administración de la misma.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.o — Apruébase el Acta N.º 135 del Honorable Consejo de Administración de Vialidad de Salta, de fecha 11 del corriente mes.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda. O. P. y Fomento

Decreto N.º 894 H.

Salta, Julio 27 de 1946.

Expediente N.º 18454|1946.

Visto este expediente en el cual la Administración de Vialidad de Salta, eleva copia del Acta Nº 134 del Honorable Consejo de Administración de la misma.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.o — Apruébase el Acta N.º 134 del Honorable Consejo de Administración de Vialidad de Salta, de fecha 4 del corriente mes.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda. O. P. y Fomento

Decreto N.º 895 H.

Salta, Julio 27 de 1946.

Expediente N.º 18403|1946.

Visto este expediente en el cual la Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Acta N.º 133 del Honorable Consejo de la misma, de fecha 27 de junio p.p.d.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.o — Apruébase el Acta N.º 133 del Honorable Consejo de Administración de Vialidad de Salta,

alidad de Salta, de fecha 27 de junio del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda. O. P. y Fomento

Decreto N.º 896 H.

Salta, Julio 27 de 1946.

Expediente N.º 20731/945.

Vistas estas actuaciones y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Modifícase el artículo 2.º del Decreto N.º 10.579, del 27 de febrero del corriente año en el sentido de que la imputación dada por aquel decreto, debe serlo al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 2, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda. O. P. y Fomento

Decreto N.º 897 H.

Salta, Julio 27 de 1946.

Expedientes Nros: 6174/946 y 18341/946.

Vistos estos expedientes en los cuales go-
rren las actuaciones relacionadas con la liqui-
dación de la suma de \$ 4.994.56 m/n., a fa-
vor de la Industria Argentina del Cardón Soc.
Resp. Ltda. - Saturnino Briones y Cía; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en el acta corriente a fo-
jas 4, del expediente N.º 6174, año 1946, las
obras de construcción del edificio destinado a
la Escuela de la localidad de Guachipas, ad-
judicadas por decreto N.º 4438, del 6 de se-
tiembre de 1944, han sido recibidas con carác-
ter definitivo por intermedio de Sección Ar-
quitectura;

Por ello y atento a lo informado por Conta-
duría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor de la Industria
Argentina del Cardón. Soc. Resp. Ltda. - Sa-
turnino Briones y Cía., la suma de \$ 4.994.56
m/n. (CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS
CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por devo-
lución del 10 % retenidos de los certificados en
concepto de garantía de obras.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumpli-

miento del presente decreto, se imputará a la
cuenta "Depósitos en Garantía Ley 712".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la
Oficialía Mayor de Hacienda. O. P. y Fomento

Decreto N.º 898 H.

Salta, Julio 27 de 1946.

Expediente N.º 20163/1945.

Visto el presente expediente, en el cual Di-
rección General de Hidráulica eleva el resul-
tado de la licitación pública convocada para
la construcción de las obras de aguas corrien-
tes a la localidad de Coronel Juan Solá; atento
a lo informado por dicha Repartición a fs. 112
y en contra de lo dictaminado por Contaduría
General; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del estricto cumplimiento del
artículo 11º de la Constitución de la Provincia
corresponde desimputar de la Ley N.º 712 la
suma de \$ 44.109,68 m/n. e imputarla a la Ley
N.º 386 y a la vez desimputar de aquella Ley
la suma de \$ 10.000.—, m/n e imputarla a la
Ley N.º 441;

Que la Partida 11 de la Ley N.º 712 cuenta
al 30 de junio ppdo., con un saldo disponible
de \$ 52.431.49 m/n.;

Que existen compromisos pendientes impu-
tables a la Ley N.º 712 de \$ 19.736.80 m/n.,
también al 30 de junio del corriente año;

Que por estas operaciones contables se dis-
pone para la construcción de las obras objeto
del presente Decreto, de fondos de la Ley N.º
712 hasta la suma de \$ 86.804.37 m/n.;

Que, por otra parte, es de urgente y sentida
necesidad pública, la ejecución de las obras
de provisión de aguas corrientes al pueblo de
Coronel Juan Solá, máxime, que ya existe
en la misma localidad un pozo profundo cuyo
costo fué de \$ 44.271.05, perforado en el año
1938 por la Dirección General de Geología
y Minas de la Nación y que no ha podido
ser utilizado en toda su finalidad por falta
de las obras complementarias;

Que, por último, con fecha 27 de abril del
corriente año se ha realizado la licitación pú-
blica, la que según informes producidos por
Dirección General de Hidráulica y Contaduría
General, ha resultado de conformidad a las le-
yes vigentes, no ofreciendo objeción alguna;

Que del estudio de la citada licitación pú-
blica resulta más conveniente la oferta de la
firma MEDINA Y GAMBONI, que ofrece ejecu-
tar los trabajos con un aumento del 14,50 %
sobre el presupuesto oficial;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Insístese en el cumplimiento del
Decreto N.º 10.508 de fecha 22 de febrero del
corriente año.

Art. 2.º — Apruébese la licitación pública

a que convocó Dirección General de Hidráulica
de conformidad con la autorización confie-
rida por Decreto N.º 10.947 de fecha 30 de
marzo del corriente año para la ejecución de
las obras de aguas corrientes en Coronel Juan
Solá (Morillo).

Art. 3.º — Adjudícase la ejecución de las
obras a que se refiere el artículo anterior, a
los señores Baldomero Medina y Ovidio Gam-
boni, en la suma total de \$ 52.454.35 (CIN-
CUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CIN-
CUENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA
Y CINCO CENTAVOS M/N.).

Art. 4.º — Autorízase el gasto de las sumas
de \$ 2.622.72 (DOS MIL SEISCIENTOS VEIN-
TIDOS PESOS CON SETENTA Y DOS CEN-
TAVOS M/N.) y \$ 2.753.85 (DOS MIL SE-
TECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON
OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), que
se liquidarán a favor de Dirección General de
Hidráulica, con cargo de oportuna rendición
de cuenta a efectos de que dicha Repartición
atienda los gastos de imprevistos e inspección
de las obras de referencia, en la proporción
del 5 % y el 5 % respectivamente.

Art. 5.º — El gasto que demande el cumpli-
miento del presente Decreto, se imputará a la
Partida 11 "Estudios y obras de aguas corrien-
tes de Campaña de la Ley N.º 712.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la
Oficialía Mayor de Hacienda. O. P. y Fomento

Decreto N.º 905 H.

Salta, Julio 29 de 1946.

Expediente N.º 17488/946.

Visto este expediente en el cual Dirección
General de Rentas, solicita se le asigne una
partida de \$ 120.—, m/n., mensuales, para
atender gastos de franqueo y escritorio; y

CONSIDERANDO:

Que según lo destaca la Repartición recu-
rrente la suma asignada por el Anexo D —
Inciso XIV — Item 3 — Partida 3 — de la Ley
de Presupuesto en vigor, para franqueo y
gastos de escritorio, resulta insuficiente para
cubrir las necesidades de la misma;

Por ello y atento a lo informado por Conta-
duría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese mensualmente y a par-
tir del 1.º de julio del corriente año a favor
de la Dirección General de Rentas, la suma de
\$ 120.—, m/n. (CIENTO VEINTE PESOS MO-
NEDA NACIONAL), mensuales, a fin de que
con la misma atienda los gastos de franqueo
y escritorio, con cargo de rendición de cuen-
tas.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumpli-
miento del presente decreto, se imputará al
Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 15,
de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc., se en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda. O. P. y Fomento

Decreto N.º 906 H.

Salta, Julio 29 de 1946.

Expediente N.º 18477|1946.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la provisión de 4 cubiertas con destino al automóvil oficial que se encuentra al servicio de S. S. el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 786.80 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M|N.), que se liquidará y abonará a favor del Jefe de la Oficina de Depósito y Suministros, con cargo de oportuna rendición de cuenta, a efectos de que con la misma atienda a la adquisición de 4 cubiertas medida 650 x 16 para equipar el automóvil oficial que se encuentra al servicio de S. S. el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, de acuerdo al presupuesto agregado a fojas 2.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º

Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de H., O. P. y F.

Decreto N.º 907 H.

Salta, Julio 29 de 1946.

Expediente N.º 18479|1946.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Designase Oficial 5º — Jefe de Sección Arquitectura, al Arquitecto Don LUIS MORENO DIAZ, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º

Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de H., O. P. y F.

Decreto N.º 916 H.

Salta, Julio 30 de 1946.

Visto lo solicitado por Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Dánse por terminadas las funciones de la Ayudante 2.º de Dirección General de Rentas, señorita LUISA M. JANDULA.

Art. 2.º — Designase en carácter de ascenso y en reemplazo de la anterior, Ayudante 2.º de Dirección General de Rentas a la actual Ayudante 5.º de la misma Repartición, señorita VICTORIA M. ALVAREZ.

Art. 3.º — Designase Ayudante 5.º de Dirección General de Rentas en reemplazo de la anterior y en carácter de ascenso a la actual Ayudante 7.º señorita ELISA E. SUELDO.

Art. 4.º — Designase Ayudante 7.º de Dirección General de Rentas para ocupar la vacante que deja la señorita ELISA E. SUELDO a la señorita BLANCA-VIOLETA ESQUIVEL.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º

Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de H., O. P. y F.

Decreto N.º 917 H.

Salta, Julio 30 de 1946.

Expediente N.º 17206|1946.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con el resultado de la licitación pública a que convocó Sección Arquitectura para la ejecución de obras complementarias en el edificio destinado a Comisaría de Policía de Tartagal, de conformidad con la autorización conferida por Decreto N.º 236 del 31 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que en la licitación de referencia se han llenado los requisitos que exige la Ley de Contabilidad;

Que a la misma, según consta en el Acta labrada con fecha 6 de julio en curso, no ha concurrido ningún proponente;

Que la ejecución de las obras mencionadas reviste carácter urgente, para poder completar la obra ejecutada y que la misma llene debidamente los fines a que se le destinó;

Que siendo así es del caso usar de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo el Art. 83 de la Ley de Contabilidad, por estar comprendido el caso en el Inciso b) del mismo;

Por tales consideraciones y atento a los informes producidos,

El Gobernador de la Provincia
y en Acuerdo de Ministros.

El Gobernador de la Provincia
y en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la licitación a que convocó Sección Arquitectura, de conformidad con la autorización conferida por Decreto N.º 236 de fecha 31 de mayo del corriente año, para la ejecución de vereda al exterior e instalaciones de provisión de agua en el edificio fiscal destinado a Comisaría de Policía de Tartagal, como trabajos complementarios de la obra de referencia y declárase a aquella desierta.

Art. 2.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 2.063.30 (DOS MIL SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS M|N.) en la que van incluidos el 5 y 5 % para gastos imprevistos y de inspección, respectivamente que se liquidará y abonará a favor de Sección Arquitectura con cargo de oportuna rendición de cuenta, a efectos de que con la misma proceda a ejecutar por vía administrativa las obras complementarias a que se refiere el artículo 1º del presente Decreto.

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento de este Decreto, se imputará a la Ley 712 — Partida 8 "Construcción, ampliación, reparaciones y moblaje de Comisarias".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda. O. P. y Fomento

Decreto N.º 918 H.

Salta, Julio 30 de 1946.

Expediente N.º 18460|1946.

Visto este expediente en el cual corre la solicitud que Dirección General de Hidráulica formula pidiendo se le liquide la suma de \$ 1.670.14 m|n., autorizada por Decreto N.º 737 del 13 de julio del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de Dirección General de Hidráulica, con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 1.670.14 (UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON CATORCE CENTAVOS M|N.), a fin de que con la misma atienda los gastos que demande la construcción de un lavadero de arena y renovación del material filtrante en las instalaciones de aguas corrientes en la localidad de Chicoana.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Ley 712 — Partida 11 — "Estudio y Obras Aguas Corrientes Campaña".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia

Octavio Méndez

Auxiliar 1º

Interinamente a cargo de
la Oficialía Mayor
de H., O. P. y F.

Decreto N.º 919 H.

Salta, Julio 30 de 1946.

Visto lo solicitado por Dirección General de Hidráulica,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Designase Sobrestante de las obras "Defensas en el Río Amaicha", Departamento de Molinos, por el plazo de 4 meses y con la asignación mensual de \$ 200.— (DOSCIENTOS PESOS M[N.]), al señor AVELINO BURGOS, cuyos haberes se atenderán con la Partida que el Decreto Nº 764 de fecha 16 del corriente más, prevé para inspección de las mencionadas obras.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia

Octavio Méndez

Auxiliar 1º

Interinamente a cargo de
la Oficialía Mayor
de H., O. P. y F.

Decreto N.º 920 H.

Salta, Julio 30 de 1946.

Expediente N.º 18062|1946.

Visto este expediente en el cual la Administración de Vialidad de Salta eleva presupuesto para la reparación del camino de La Viña a Amblayo; y

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha no han dado resultado las gestiones tendientes a constituir un consorcio caminero que pueda atender a la ejecución de esa obra;

Que la longitud total del camino de referencia es de 35 kilómetros, de los cuales los 8 primeros constituyen una huella habilitada para el tránsito de carros y jardinerías y los 27 restantes un camino de herradura;

Que a efectos de servir los intereses de los vecinos de las localidades que une dicho camino, se hace necesario proceder al arreglo del mismo;

Por ello, atento a lo informado por Administración de Vialidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase a la Administración de Vialidad de Salta para invertir de sus propios fondos la suma de \$ 2.510 DOS MIL QUI-

NIENTOS DIEZ PESOS M[N.]), a efectos de que con la misma proceda al arreglo del camino N.º 68|2, de La Viña a Amblayo, de conformidad con el presupuesto agregado a fojas 4 de estas actuaciones.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º

Interinamente a cargo de
la Oficialía Mayor
de H., O. P. y F.

Decreto N.º 921 H.

Salta, Julio 30 de 1946.

Visto que en Dirección General de Inmuebles, prestan servicios funcionarios cuya remuneración, no está de acuerdo con las tareas que desempeñan, por no permitirlo las asignaciones de la Ley de Presupuesto en vigencia y hay también funcionarios que prestan servicios sin que haya sido posible efectuar sus designaciones por falta de vacante, procediendo en consecuencia reconocer los servicios prestados por los mismos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Fijase a partir del 1.º de julio en curso, en carácter de sobresueldo mensual y a efectos de que la retribución de sus servicios esté de acuerdo con el cargo que desempeñan, la siguiente remuneración extraordinaria a funcionarios de Dirección General de Inmuebles:

Al Auxiliar 6º Don Juan Bautista Ocampo \$ 125.—

Al Auxiliar 5º Don Augusto Campos \$ 100.—

Art. 2.º — Reconócese a partir del 1.º del corriente mes, los servicios prestados en Dirección General de Inmuebles, por el Agrimensor don RUFINO NAVAMUEL, fijándosele una remuneración de 450.— (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M[N.]) mensuales, que corresponde a la categoría de Auxiliar Mayor de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3.º — Las remuneraciones extraordinarias acordadas por el artículo 1º y el importe del reconocimiento de servicios hecho, por el artículo 2º del presente Decreto, se atenderán con imputación a la Ley 712 — Partida 4ª "Catastro y Revalúo de la Provincia".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º

Interinamente a cargo de
la Oficialía Mayor
de H., O. P. y F.

Decreto N.º 922 H.

Salta, Julio 30 de 1946.

Expediente N.º 18159|946.

Visto este expediente en el cual la Administración del Diario "Norte - La Voz Radical", presenta factura para su liquidación y pago por la suma de \$ 225.— m/n., por publicación de un aviso llamando a licitación pública para la refección del edificio que ocupa Dirección General de Hidráulica; atento a los ejemplares de diarios agregados, lo informado por la Oficina de Informaciones y Prensa y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 225.— m/n. (DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL), suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del Diario "NORTE - LA VOZ RADICAL", en pago de la factura presentada por el concepto ya expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º

Interinamente a cargo de
la Oficialía Mayor
de H., O. P. y F.

Decreto N.º 923 H.

Salta, Julio 30 de 1946.

Expediente N.º 18356|1946.

Visto este expediente en el cual la Administración de Vialidad de Salta, eleva copia de la Resolución N.º 2733 recaída en Acta Nº 135 de su H. Consejo de Administración, de fecha 11 del corriente mes, y atento a lo dispuesto por la Ley de Tránsito N.º 563 del 18 de setiembre de 1939; y

CONSIDERANDO:

Que dado el tiempo transcurrido desde la comunicación y emplazamiento a las empresas que atienden al servicio público automotor de pasajeros, de conformidad con el artículo 7º del Decreto N.º 10.398, sin que los mismos hayan solicitado su acogimiento y aceptado el pliego de condiciones, el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta por Resolución citada dispuso requerir del Poder Ejecutivo se adopten las medidas pertinentes, a cuyo efecto ha elevado todos los antecedentes necesarios;

Que del estudio de esos antecedentes resulta que numerosas líneas de transporte de pasajeros y cargas dentro de la Provincia se encuentran en situación de caducidad y corresponde en consecuencia licitar esos servicios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase a Administración de Vialidad de Salta para llamar a licitación pública por el término de 15 días con sujeción a las disposiciones en vigencia y los correspondientes pliegos de condiciones y demás especificaciones, el servicio de transporte de pasajeros y cargas de las siguientes líneas: Galpón a Metán; Campo Santo a Güemes; Salta a Rosario de Lerma; Salta a Chicoana; Salta a Güemes; Alemania a San Carlos; Salta a San Lorenzo; Salta a Campe Quijano; Salta a Guachipas; Salta a Molinos. Payogasta y La Poma; Tartagal a San Pedro; Orán a Pichanal; Salta a Chicoana; Rosario de la Frontera a El Potrero; Salta a Cerrillos; Saucelito a Colonia Santa Rosa.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda. O. P. y Fomento

Decreto N.º 928 H.

Salta, Julio 30 de 1946.

Visto lo solicitado por Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Danse por terminadas las funciones del Ayudante 5º de Dirección General de Rentas, don PEDRO SONI.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º

Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de H., O. P. y F.

RESOLUCIONES.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución N.º 56 H.

Salta, Julio 27 de 1946.

Expediente N.º 18155|1946.

Visto este expediente en el cual el señor Julián Galo Soria presenta fianza por \$ 500.—, m/n. suscripta a su favor por don Francisco Solano Rodas, para desempeñar el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de El Jardín, Departamento de La Candelaria; atento a los informes producidos por Dirección del Registro Inmobiliario, Dirección General de Inmuebles, Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

R E S U E L V E :

1.º — Acéptase la fianza de \$ 500.—, (QUINIENTOS PESOS M[N.]), suscripta por el señor Francisco Solano Rodas a favor de don Julián Galo Soria, a fin de que este último desempeñe el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de El Jardín, Departamento de La Candelaria.

2.º — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º

Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de H., O. P. y F.

Resolución N.º 57 H.

Salta, Julio 27 de 1946.

Expediente N.º 18102|1946.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas, solicita anulación de las patentes consignadas a fojas 1; atento a las actuaciones practicadas, lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

R E S U E L V E :

1.º — Anúlense las patentes siguientes:

Nº 2472	Año 1931	\$ 16.—
Nº 1073	Año 1932	\$ 16.—

Total \$ 32.—

extendidas por concepto de negocio de almacén por menor, a cargo de don ENRIQUE ESCABANA.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º

Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de H., O. P. y F.

Resolución N.º 58 H.

Salta, Julio 27 de 1946.

Expedientes Nros. 18094|46; 18041|46; 18109|46; 18110|46; 17998|46; 18036|46; 18081|46; 18083|46 y 18158|46.

Vistos estos expedientes en los cuales Dirección General de Rentas, solicita anulación de las patentes Nros. 815, 325, 454, 2045, 1127, 1300, 703, 460 y 287; atento a las actuaciones practicadas, lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno en cada uno de ellos,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

R E S U E L V E :

1.º — Anúlense las patentes siguientes:

Nº 815	Año 1934	\$ 12.—
Nº 325	Año 1939	\$ 12.—
Nº 454	Año 1934	\$ 19.—
Nº 2045	Año 1943	\$ 13.—
Nº 1127	Año 1932	\$ 26.—
Nº 1300	Año 1932	\$ 22.—
Nº 703	Año 1931	\$ 16.—
Nº 460	Año 1939	\$ 13.—
Nº 287	Año 1935	\$ 12.—

extendidas a cargo de los señores José Simón, Normando López, Pascual Quinteros, Rufino Reales, Felipe Gonza, Cristo N. Quetiogla, Luis Risotto, María Rizzo y Lucas Malcá, por concepto de negocios de almacén.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º

Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de H., O. P. y F.

Resolución N.º 59 H.

Salta, Julio 27 de 1946.

Expediente N.º 17916|1946.

Visto este expediente por el cual el señor Arturo E. Galli, presenta fianza por \$ 2.500.—, m/n. suscripta a su favor por el señor Julio Cornejo, para desempeñar el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de General Güemes, Departamento de Campo Santo; atento a lo informado por Dirección del Registro Inmobiliario, Dirección General de Inmuebles, Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento

R E S U E L V E :

1.º — Acéptase la fianza por \$ 2.500.—, (DOS MIL QUINIENTOS PESOS M[N.]), que suscribió el señor JULIO CORNEJO, a favor del señor ARTURO E. GALLI, a fin de que este último desempeñe el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de General Güemes, Departamento de Campo Santo.

2.º — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General a los fines consiguientes.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1º

Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de H., O. P. y F.

RESOLUCIONES DE MINAS

N.º 337 — Salta, Julio 24 de 1946.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 26 vta., por el señor Escribano de Minas, el plazo de este permiso de exploración o cateo ha vencido el 25 de abril de 1946; en consecuencia, esta Dirección General de Minas, resuelve: Ordenar el archivo del presente expediente N.º 1354, letra C. del señor Esteban Civitanich, por estar caduco de pleno derecho (Art. 28 del Código de Minería); tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán.
Escribano de Minas

N.º 338 — Salta, Julio 16 de 1946.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 26 vta. por el señor Escribano de Minas, el plazo de este permiso de exploración o cateo ha vencido el 13 de noviembre de 1945; en consecuencia, esta Dirección General de Minas, resuelve: Ordenar el archivo del presente expediente N.º 919 letra L. del señor Victorino F. Lérica, por estar caduco de pleno derecho (Art. 28 del Código de Minería); tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán.
Escribano de Minas

N.º 339 — Salta, Julio 16 de 1946.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 32 vta. por el señor Escribano de Minas, el plazo de este permiso de exploración o cateo ha vencido el 12 de setiembre de 1945; en consecuencia, esta Dirección General de Minas, resuelve: Ordenar el archivo del presente expediente N.º 1010 letra A, de la Sociedad Minera Ansotana, por estar caduco de pleno derecho (Art. 28 del Código de Minería); tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán.
Escribano de Minas

N.º 340 — Salta, Julio 16 de 1946.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 26 vta., por el señor Escribano de Minas, el plazo de este permiso de exploración o cateo ha vencido el 11 de marzo de 1946, en consecuencia, esta Dirección General de Minas, resuelve: Ordenar el archivo del presente expediente N.º 1071 letra A, de la Sociedad Minera Ansotana, por estar caduco de pleno derecho (art. 28 del Código de Minería); dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán.
Escribano de Minas

N.º 341 — Salta, Julio 16 de 1946.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 25 vta. por el señor Escribano de Minas, el plazo de este permiso de exploración o cateo ha vencido el 10 de octubre de 1945; en consecuencia, esta Dirección General de Minas, resuelve: Ordenar el archivo del presente expediente N.º 917 letra L, del señor Victorino F. Lérica, por estar caduco de pleno derecho (art. 28 del Código de Minería); tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán.
Escribano de Minas

N.º 342 — Salta, Julio 16 de 1946.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 34 vta. por el señor Escribano de Minas, el plazo de este permiso de exploración o cateo ha vencido el 11 de setiembre de 1945; en consecuencia, esta Dirección General de Minas, resuelve: Ordenar el archivo del presente expediente N.º 1011 letra A de la Sociedad Minera Ansotana, por estar caduco de pleno derecho (art. 28 del Código de Minería); tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán.

N.º 343 — Salta, Julio 19 de 1946.

Y VISTO: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 10 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas, RESUELVE: Declarar caduco el presente expediente N.º 1374

letra F. del señor Adolfo Figueroa García tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección, dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán.
Escribano de Minas

N.º 344 — Salta, Julio 19 de 1946.

Y VISTO: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 9 por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas, RESUELVE: Declarar caduco el presente expediente N.º 1372—letra Z, del señor Ermenegildo Zorzi; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán.
Escribano de Minas

N.º 345 — Salta, Julio 19 de 1946.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 9 por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas RESUELVE: Declarar caduco el presente expediente N.º 1371—letra Z del señor Ermenegildo Zorzi; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase este expediente a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán.
Escribano de Minas

N.º 346. Salta, Julio 19 de 1946.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 9 por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas, RESUELVE: Declarar caduco el presente expediente N.º 1370 letra B, del señor Carlos Gerónimo Biscossa; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán.
Escribano de Minas

N.º 347. Salta, Julio 19 de 1946.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de

fecha setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 9 por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas RESUELVE: Declarar caduco el presente expediente N° 1369—letra G del señor Edigio Gigli; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección, dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas

N° 348. Salta, Julio 19 de 1946.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 10 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas, RESUELVE: Declarar caduco el presente expediente N° 1378—letra S del señor Vicente R. Sanmartino; dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas

EDICTOS SUCESORIOS

N.º 1946 — NESTOR E. SYLVESTER, Juez Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINA GALLO DE CEDOLINI.

Salta, Julio 26 de 1946.
Juan Carlos Zuviria, Escribano - Secretario.
32 palabras: \$ 1.60.

N.º 1944 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil de 1ra. Nom. Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO COLOMA o FRANCISCO COLOMA GINER, y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos a esa sucesión. Lo que hago saber a sus efectos. Salta, Julio 29 de 1946. — Juan Carlos Zuviria Escribano - Secretario.

Importe \$ 20. — e|1º|8|46 al 7|9|46.

N° 1938. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña María Fanny Ovejero de Murúa y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término legal los hagan valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, Julio 30 de 1946. — JUAN C. ZUVIRIA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00 — e|31|7|46 - v|6|9|46

N° 1935 — EDICTO TESTAMENTARIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña NADIMA SAFATLE o SAFATLI o SAFATLI de HERRERA, citándose por el término de treinta días a los herederos instituidos en el mismo don Antonio Herrera, Carlos Nadín, o Nadín Herrera y Delia Herrera, como así a los acreedores y demás interesados a fin de que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley.

Edictos en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 22 de 1946.

Juan Carlos Zuviria, Secretario.
Importe \$ 20.— e|27|7|46 — v|3|9|46.

N° 1934 — EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don AMBROSIO ESPERIDON MORENO o AMBROSIO ESPERIDON MORENO. Edictos en los diarios el "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Julio 15 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario interino — Importe \$ 20.— e|27|7|46 — v|3|9|46.

N° 1931 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil de 3a. Nominación de esta Provincia, Dr. Alberto E. Austerlitz, el Secretario Actuario que suscribe, hace saber que ante este Juzgado ha sido habierta la sucesión de doña TRINIDAD GALLARDO y que se cita, llama y emplaza, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea en carácter de acreedores o herederos para que, dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 4 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|27|7|46 — v|3|9|46.

N° 1930 — EDICTO: Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Nominación de la Provincia, Dr. Manuel López Sanabria, el Secretario que suscribe hace saber que ante este Juzgado se ha declarado abierta la sucesión de Doña MARIA NATIVIDAD o NATIVIDAD VELARDE y que se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, ya sea en el carácter de herederos o acreedores, para que dentro de dicho término y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, comparezcan a deducir sus acciones.

Secretaría, Mayo 8 de 1946.
Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— Hasta el 3 de Setiembre.

N° 1926 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Paz Propietario de la Primera Sección del Departamento de Rosario de Lerma, hago saber que se ha declarado

abierto el Juicio Sucesorio de don Tomás Segovia y que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en los bienes dejados por fallecimiento de don Tomás Segovia, ya sean como herederos, legatarios o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan por ante este Juzgado a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Rosario de Lerma, Julio 25 de 1946. — Adán Briseño — J. de P. P.

Importe \$ 20.00 — e|26|7|46 al 2|9|46.

N° 1923 — El doctor Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don CONSTANTINO ERMA-CORA, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto en este Juzgado. Publicaciones en "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Oficina. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 24 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|25|7|46 al 31|8|46

N° 1918 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Alberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente" a los que se consideren con derechos a la sucesión de doña LEANDRA FLORINDA FIGUEROA de MAIZ PEREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Julio 23 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|25|7|46 — v|31|8|46.

Nros. 1916|1922 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se ha declarado abierta la sucesión de doña Concepción Ojeda de Sánchez o Concepción Sánchez de Burgos y de doña Tránsito Sánchez y se cita a los que se consideren con derecho. — Salta, Julio 23 de 1946. Juan Carlos Zuviria — 54 palabras \$ 2.70 y \$ 17.30 — 24|7 al 31|8|46.

N° 1915 — EDICTO SUCESORIO. — El Señor Juez de la Instancia en lo Civil, la Nominación, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de Don Raúl Perera Quintana, bajo los apercibimientos de ley. — Salta Julio 23 de 1946. — Juan Carlos Zuviria — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00 — e|24|7|46 - v|29|8|46

N° 1909 — SUCESORIO: Por disposición del Juez de Primera Instancia, Primera en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don MIGUEL AGUILERA, como herederos o acreedores, para que

dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.

Salta, Julio 3 de 1946.

Juan Carlos Zuviria, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|23|7|46 — v|28|8|46.

Nº 1902 — EDICTO: SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos A. Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE RAMON o RAMON ROMANO y de don JOSE ROMANO, y que cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 18 de 1946 — Tristán C. Martínez, secretario interino — Importe \$ 20.— e|20|7|v|26|8|46.

Nº 1890 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez interino de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Néstor E. Sylvester, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de Don FIDEL VELARDE y de Doña ANTONIA MARIA PAZ o ANTONIA PAZ DE VELARDE, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a los herederos instituidos María Santos Velardez Natividad Velardez y Marta Velardez, y a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, Julio 11 de 1946. Juan C. Zuviria — Escribano Secretario — Importe \$ 20.— e|16|7|46 — v|21|8|46.

Nº 1873 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, interino, Dr. I. Arturo Michel Ortiz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de FRANCISCO PERUCCIO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, Julio 5 de 1946. — Entre líneas "C" vale. Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario. Importe \$ 20.— e|6|7|46 — v|12|8|46.

Nº 1872 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Néstor E. Sylvester, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña FANNY GUIBERT DE MANDAZA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a

deducir sus acciones en forma. — Salta, Junio 28 de 1946. — Lo que el suscripto Secretario hace saber.

Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|6|7|46 — v|12|8|46.

Nº 1859 — SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor ALBERTO E. AUSTERLITZ, se cita emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de ANTONINO LLANES, cuya sucesión declarase abierta bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Oficina. — Salta, Junio 28 de 1946. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00 — e|2|7|46 - v|6|8|46

Nº 1857 -- EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ARGELIA HEREDIA de MENDOZA, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 13 de 1946.

Juan Carlos Zuviria Uriburu, Secretario del Juzgado de la Instancia, 1ª. Nominación. Importe \$ 20.— e|2|7|46 — v|6|8|46.

Nº 1856 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia, 1ª. Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MIGUEL FORTUNATO ESPER, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 1º de 1946.

Juan Carlos Zuviria Uriburu, Secretario del Juzgado de la Instancia, 1ª. Nominación. Importe \$ 20.— e|2|7|46 — v|6|8|46.

Nº 1855 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JESUS VIZCARRA DE ANDREANI o DEIDAMIA DE JESUS VIZCARRA DE ANDREANI, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios, el BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 29 de 1945.

Juan Carlos Zuviria, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|2|7|46 — v|6|8|46.

Nº 1854 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Instancia, 1ª. Nominación en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RAFAEL CARO, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios EL BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 1 de 1946.

Juan Carlos Zuviria Uriburu, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|2|7|46 — v|6|8|46.

Nº 1852 — Sucesorio: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de José Domingo Alemán, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 25 de Junio de 1946. — Tristán C. Martínez - Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.00 — e|1º|7|46 - v|5|8|46

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1885 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado don César Vicente Corbella Camponi promoviendo acción de posesión treintañal de una finca sita en esta ciudad en la calle San Juan Nº 252 entre las de Lerma y Catamarca con extensión de 12 metros de frente por 56 metros de fondo; limitando por el Sur, con calle San Juan; por el Este, con propiedad de Lucía Caballero de Arias y otra que fué de Rita Palero de Torres; por el Norte con propiedad, de Candelario Aguirre, y por el Oeste con propiedad de Alejandro Bonari, —el entonces señor juez interino en lo civil de segunda nominación Dr. Manuel López Sanabria,— proveyó lo siguiente:

"Salta, abril 19 de 1945: Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase por deducida acción posesoria y publíquese edictos por el término de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "La Provincia", como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se menciona en la presentación de fs. 3, para que comparezcan ante el juzgado del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto expréxense en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Dése la correspondiente intervención a los señores fiscal judicial y fiscal de Gobierno. Recíbase las declaraciones ofrecidas en cualquier

audiencia. Oficiase a la Municipalidad de esta capital y a la Dirección Gral. de Catastro a fin de que se informe si el inmueble de referencia afecta o no terrenos municipal o fiscal. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en secretaría. — M. López Sanabria. — Salta, julio 12 de 1946.

Julio R. Zambrano - Escribano Secretario.
Importe \$ 40.— e|13|7|946 — v|19|8|46|

Nº 1847 — POSESIÓN TREINTAÑAL: Habiéndose presentado don FERMIN VAZQUEZ, solicitando posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el partido de La Merced, jurisdicción del dep. de Cerrillos, inmueble denominado "Pircas", con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Sud, el Río que baja de la Quebrada del Toro; Norte, el arroyo del Molino de las Pircas; Oeste, propiedad de doña Teresa Peñalosa de Liquín (antes de los sucesores de don Eduardo Gutiérrez); y Este, propiedad de don José María Navamuel. Habiendo recaído del Sr. Juez de tercera Nominación, en lo Civil, Dr. Néstor E. Sylvester, el siguiente auto: "Vistos: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno, a fs. 4; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios EL BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apéribimiento de continuarse la tramitación del presente juicio. Oficiase a los efectos pertinentes a la Dirección Gral. de Catastro y Municipalidad de la localidad del asiento del inmueble. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Repóngase, NESTOR E. SYLVESTER, Juez Interino". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos legales.

Salta, Junio 21 de 1946.
Tristán C. Martínez, Secretario.
Importe \$ 40.— e|26|8|46 — v|19|8|46|

Nº 1843 — POSESIÓN TREINTAÑAL: Habiéndose presentado don Santiago Esquiú, en representación de Don Cleto Rodríguez, deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de terreno situada en el pueblo de Cafayate de esta Provincia, sobre la calle Rivadavia, entre las de Mitre y Josefa Frías, compuesta de 20 mts. 33 cts. de frente por 40 mts. 50 cts. de fondo, que limita: Norte y Oeste, con Sucesión de Francisco Dioli; Sud, calle Rivadavia; Este, terrenos del mismo peticionante Don Cleto Rodríguez; el Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Junio 13 de 1946. — Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuelvase el poder dejándose constancia. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en "La Provincia y BOLETIN OFICIAL", citándose a todos los que se consideren con derechos merecidos sobre el inmueble para que dentro de dicho término se presenten a hacerlos valer. Dese intervención al señor Fiscal de Gobierno y oficiase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Cafayate pa-

ra que informe si el terreno de que se trata afecta o no bienes fiscales o municipales. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. — López Sanabria".

Salta, Junio 19 de 1946.
Testadas: dos palabras: No valen. El: "La Provincia": Vale.

Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario.
Importe: \$ 40.— e|22|6|46 — v|29|7|46|

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1932 — EDICTO DE DESLINDE. Habiéndose presentado doña María Albertina Capobianco de Saravia, por sus propios derechos solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble de su propiedad, denominado "La Esperanza", situado en el Partidor de San José de Orquera, Departamento de Metán de esta Provincia y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con la línea Chavez que lo separa de la finca "San José de Orquera", que fué de Don Wenceslao Orquera y luego de Don Bernardino Medrano; Sud, con la finca "El Tunal", que fué de los Altamirano y de los Montoya y luego de Doña Luisa Aparicio de Mendilharsu e hijos, Carmen Centeno de Mendilharsu, Esteban Barrosó y David Aiziczon; Este, Río Pasaje y Oeste, con la línea de "Agua Blanca" que lo separa de propiedad que fué de don Juan A. Saravia; inmueble que tiene una extensión aproximada de mil quinientos ochenta metros de frente sobre el Río Pasaje por diez y siete mil doscientos metros de fondo; el Señor Juez de la causa, Dr. Néstor E. Sylvester, interinamente a cargo del Juzgado Civil de Primera Nominación de esta Provincia, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Julio 2 de 1946. — Por presentado, por parte y constituido domicilio. Habiéndose llenado los extremos del art. 570 el C. de Ptos., practíquese por el perito propuesto, Agrimensor Hermann Pfister, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca individualizada en la presentación que antecede, previa aceptación del cargo por el perito, que se posesionará en cualquier audiencia y publicación de edictos por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", haciéndose conocer las operaciones pedidas, los linderos de la finca y demás circunstancias del artículo 574 C. de Ptos. Dese intervención al señor Fiscal. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. — Sylvester".

Salta, Julio 4 de 1946.
Juan Carlos Zuviría — Escribano Secretario.
Importe \$ 40.— e|27|7|46 — v|3|9|46|

Nº 1927 — Habiéndose presentado el Dr. Ricardo Cuéllar en representación de don Néstor Patrón Costas, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Animas" o "Las Animas", situada en el Partido de Escoipe, departamento de Chicoana de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca "Villa Solá" de Don José Manuel Mena y "Corral de Piedra" de Dina y Paula Castillo; Sud, con el Río de Escoipe o Quebrada de Escoipe; Este, con propiedad de los herederos Ramos, y Oeste, con

finca de la Sucesión de Don Benjamín Zorrilla hoy de don Ramón Chihan; el señor Juez de la causa, doctor Carlos Roberto Aranda a cargo del Juzgado de la Instancia y la Nominación en lo Civil de esta Provincia, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Julio 19 de 1946. Y VISTOS: Habiéndose llenados los extremos del artículo 570, C. Pts. practíquese por el perito propuesto, Ingeniero José Díaz Puertas, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede, previa publicación de edictos por treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose conocer las operaciones a practicarse con las circunstancias del artículo 574, C. citado. Poseiónese al perito en cualquier audiencia. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. — Aranda". — Salta, Julio 22 de 1946. — Juan Carlos Zuviría - Secretario.

Importe \$ 40.00 — e|26|7|46 — v|2|9|46|

Nº 1910 — EDICTO DE DESLINDE: Habiéndose presentado el doctor Juan Antonio Urrestarazu Pizarro, en representación de don Miguel Haddad solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Sauce Solo", ubicado en el departamento de Anta, dentro de los siguientes límites: Norte, finca Macapillo Viejo; Sud, finca Santa Rosa; Este, donde termina las diez leguas castellanas que le asignan de fondo sus títulos de origen, o sea la línea conocida con el nombre de Pozo del Tolloché; y Oeste, con el río Pasaje; el señor Juez en lo Civil doctor Néstor E. Sylvester, ha proveído lo siguiente: "Salta, Junio 8 de 1946. — Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al doctor Juan Antonio Urrestarazu (h.), en la representación invocada en mérito del poder adjunto, que se devolverá dejando certificado en autos y désele la correspondiente intervención... Salta, Junio 22 de 1946. — Y Vistos: Atentas las constancias de los títulos acompañados y relación de fs. 123|124, se han llenado los extremos legales exigidos por el art. 570 del Cód. de Proc. En su mérito, practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Sauce Solo", ubicada en el departamento de Anta de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, la finca "Macapillo Viejo"; Sud, finca Santa Rosa; Este, donde terminan las diez leguas castellanas que le asignan de fondo los títulos de origen o sea la línea conocida con el nombre de "Pozo de Tolloché"; y Oeste, con el río Pasaje; y sea practicada por el perito propuesto Ing. Mariano Esteban, a quien se posesionará del cargo en legal forma. Publíquense edictos en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL por el término de ley, haciendo saber las operaciones, con expresión de linderos y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del Procedimiento, para que se presenten las personas que tengan interés a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal. Sylvester". — Lo que el suscrito Secretario interino hace saber por medio del presente. — Salta, Julio 15 de 1946.

Ricardo R. Arias, Escribano Secretario Int.
336 palabras: \$ 47.20 — e|23|7|46 — v|28|8|46|

Nº 1888 — Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urrestarazu, en representación del señor Fortunato Ríos, solicitado el deslinde, mensura y

amojonamiento de la finca Macapillo, fracción de la finca El Simbolar, ubicada en el Partido de Pitos, Departamento de Anta de esta Provincia de Salta, que tiene una extensión de setecientos cincuenta y seis metros de frente por ocho mil seiscientos sesenta metros de fondo más o menos o sea una superficie de quinientos sesenta y ocho hectáreas con novecientos sesenta metros cuadrados más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, finca El Simbolar de propiedad de doña Jesús S. de Orellana García; Sud, con otra fracción del mismo Mangrullo, de Propiedad de Don José Antonio Orellana García; Este, con la finca El Simbolar de Doña Jesús S. de Orellana García; Oeste, con la finca El Simbolar, el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, en lo Civil, Doctor Néstor E. Sylvester, a cargo interinamente del Juzgado, ha dictado el siguiente auto: Salta, Julio 2 de 1946. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Habiéndose llenado el extremo del Artículo 570 del Código de Procedimientos, pratíquese por el perito propuesto Don Juan Carlos Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en el escrito precedente; previa publicación de edictos por treinta días en el Norte y BOLETIN OFICIAL, haciéndole conocer las operaciones a efectuarse, con las circunstancias del Artículo 574, C. citado. Posesionésole al perito en cualquier audiencia. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. Sylvester. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 4 de 1946.

Juan C. Zuviría — Escribano Secretario — Importe \$ 40. e|16|7|46 — v|21|8|46.

Nº 1870 — Habiéndose presentado el Doctor Juan A. Urrestarazu Pizarro, en representación de las señoras Fanny López Echenique de Carreras, Clara V. Carreras de Valdéz y Rafaela Torino, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Cámara", ubicada en el Partido de Cámara, Departamento de Rosario de Lerma, de esta Provincia, y con una extensión de seis cuerdas de frente por dos leguas de fondo, y con los siguientes límites: al Norte, con las altas cumbres del cerro; al Sud, con el río y arroyo de Cámara; al Naciente con propiedad de Doña Trinidad Eguren de Diez; y al Poniente, propiedad de la suc. de Don Vicente Diez; el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, en lo Civil, Doctor Néstor E. Sylvester, a cargo interinamente del Juzgado, ha dictado el siguiente auto: Salta, Julio 1º de 1946. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Habiéndose llenado los extremos del art. 570 del C. de Proc. pratíquese por el perito propuesto, Ing. José Díaz Puertas, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede, y sea previa aceptación del cargo por el perito, que se posesionará en cualquier audiencia, y publicación de edictos por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "Norte" (haciéndose conocer la operación a practicarse y las circunstancias del art. 574 C. Proc. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Sylvester. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 4 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario. Importe \$ 40.— e|6|7|46 — v|12|8|46.

REMATES JUDICIALES

Nº 1940 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO — Importante Remate el día 7 de agosto de 1946 a HORAS 16 — SIN BASE — Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. César Alderete y correspondiente al juicio Nº 12727, "Secuestro de Bienes Prendados" seguido por Marcelino Royo contra Ramón, Ramón (hijo) y Manuel Alonso, el día miércoles 7 de Agosto de 1946, a horas 16, en el local calle Güemes Nº 591, remataré "Sin Base" a la mejor oferta al contado los siguientes bienes: Dos camionetas "Chevrolet" modelos 1928 y 1929. Una cortadora de fiambres "Alpine". Una balanza "Filazola" tipo L. Una báscula Milking. Una balanza para mostrador dos platos. Una fidelera 16 cajones. Una vitrina para semilleros. Un mostrador esquinero con tres direcciones. Un mostrador de 1.80 x 1.20 con vidrios y separaciones. Una vitrina de 2 x 1.20 con piedra de mármol. Seis fracciones de estanterías, de diferentes medidas. Uno lote herramientas, muebles y útiles. Dos bicicletas "Dunlop" para reparto, una de ellas. Una bicicleta "Piles". Las camionetas pueden revisarse en la calle Alsina N.º 715. Los demás bienes estarán a la vista en el momento de la subasta. — Comisión 5 % a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO — Martillero. Importe \$ 12.— e|31|7|46 — v|7|8|46.

Nº 1921 — REMATE JUDICIAL. — Por Oscar C. Mondada. — En el Pueblo de El Carril, sobre la misma propiedad, con base de \$ 2.000.—, al contado.

El 30 de Agosto de 1946, a horas 10; por orden del Sr. Juez en lo Civil de 3a. Nominación y en el juicio "Ordinario - Escrituración: LEOCADIA PERALTA DE MORENO vs. GUILLERMO ALVAREZ", venderé terreno con casa, de 30 metros de frente por 60 metros de fondo aproximadamente. UBICADO a media cuadra del camino nacional a Cafayate, y LIMITADO: Norte, Modesto Torán; Sud, camino a Chicoana; Este, calle Pública y Oeste, Ernesto Becker. Su edificación consta: pieza de 8 por 5 metros con tres paredes de material cocido; corredor de 8 por 3 metros costado Este y galpón de 5 por 4 metros; todo techo de zinc, madera dura, pisos de tierra, cocina adobe, techo de quincha.

En el acto del remate exigiré el 20 % como seña a cuenta precio y comisión martillero a cargo del comprador.

NOTA: No estando inscripto el título del ejecutado, la escrituración será ordenada y otorgada por el Sr. Juez actuante. Por más datos a mi escritorio: Alvarado 1031.

OSCAR C. MONDADA - Martillero Importe \$ 40.— e|25|7 al 31|8|46.

Nº 1894 — Por MARTIN LEGUIZAMON — Judicial — Sin Base. — El Martes 6 de agosto del corriente año a las 17 horas, por orden del Sr. Juez de Comercio Dr. César Alderete y como correspondiente al juicio "Banco Español del Río de la Plata vs. A. Arredondo" en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad venderé sin base un terreno ubicado en el pueblo del Galpón con una superficie aproximada de sesenta y cinco mil novecientos metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, vías del ferrocarril; Sud, propiedad de

B. Tabalcache, hoy de José Leng; Este, propiedades de Doña B. Salvatierra y sucesores de Juan Mónico; Oeste, propiedad de Serapio Zurita y Epifania Arias y calle pública. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión a cargo del comprador. — MARTIN LEGUIZAMON Martillero Público. Importe \$ 25.00 — e|19|7|46 al 6|8|46.

QUIEBRAS

N.º 1945 — QUIEBRA: AUDIENCIA: En la quiebra de MARIA CRUZ este Juzgado de Comercio resolvió: "Salta, Julio 13 de 1946". "Encontrándose, se cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 56 de la ley 11719 y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 13, incisos 2.º y 3.º y 55 de la citada ley declárase en estado de quiebra a doña María Cruz, comerciante establecida en Orán. Procedáse al nombramiento del síndico que actuará en esta quiebra a cuyo efecto señálase el día quince del corriente a horas 16 para que tenga lugar el sorteo previsto por el art. 89 debiendo fijarse los avisos a que se refiere dicho artículo. Fíjase como fecha provisoria de la cesación de pagos el día primero de abril del corriente año, fecha del protesto de fs. 7. Señálase el plazo de veinte días para que los acreedores presenten al sindicato los títulos justificativos de sus créditos y designase el día veintiocho de Agosto próximo a horas quince para que tenga lugar la junta de verificación de créditos la que se llevará a cabo con los que concurren a ella sea cual fuere su número. Oficiése al señor Jefe de Correos y Telecomunicaciones para que retenga y remita al síndico la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida la que será abierta en su presencia por el síndico o por el Juez en su ausencia, a fin de entregarle la que fuere puramente personal. Intímese a todos los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la fallida so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; procédase por el Juez de Paz del lugar y el síndico a la ocupación bajo inventario de todos los bienes y pertenencias de la fallida la que se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 73 y decretáse la inhibición general de la fallida oficiándose al Registro Inmobiliario para su inscripción. Comuníquese a los señores jueces la declaración de quiebra a los fines previstos por el art. 122 y cítese al señor Fiscal. Hágase saber el presente auto por edictos que se publicarán por ocho días en "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL — C. ALDERETE". Salta, Julio 15 de 1946. — Atento el resultado del sorteo nómbrase a don Humberto Marangoni síndico para que actúe en esta quiebra y posesionésole del cargo en cualquier audiencia. C. ALDERETE. — Salta, 31 de Julio de 1946. Ricardo R. Arias, Escribano - Secretario. 390 palabras: \$ 51.— e|1º|8|46 — v|9|8|46.

CITACION A JUICIO

Nº 1899 — EDICTO — CITACION A JUICIO. En el juicio "Gobierno de la Provincia de Salta vs. José María Calaza. CONSIGNACION". Expediente Nº 475.775, que se tramita en el Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, el Señor Juez Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, julio 16 de 1946. Por presentado, por parte a mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejando constancia en autos y por domicilio constituido.

Cítese al demandado por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a fin de que comparezca a estar a derecho, con el apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente (art. 90 del Código de Proc.). Resérvese en Secretaría el expediente administrativo acompañado.

Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado".

Salta, Julio 18 de 1946. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario. 145 palabras, importe \$ 25 — e|19|7|46 al 10|8|46

Nº 1887 — EDICTO — Citación a juicio. — En el juicio: "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA vs. ENRIQUETA SAEN o SANZ DE BERACOCHEA Y AGUSTIN ARIAS CHAVARRIA. Consignación", Exp. N.º 25.747/46, que se tramita en el Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, el señor Juez interino, doctor Alberto E. Austerlitz ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Julio 10 de 1946. — Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Téngase por promovido juicio de consignación por la Provincia de Salta contra doña Enriqueta Sáenz o Sanz de Beracochea y don Agustín Arias Chavarría, con las constancias del Exp. 17.719 del M. de Hacienda que se reservará en Secretaría. Cítese a los demandados por edictos que se publicarán por veinte veces en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", para que comparezcan a juicio dentro de dicho término, a contar de la primera publicación, bajo apercibimiento de nombrarles defensor que los represente (Art. 90, C. Pts.). Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 12 de 1946. — Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario. 182 palabras \$ 33.— e|15|7|46 v|6|8|46

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 1943. Se comunica al comercio en general y todos los que tuvieren algún interés, que el señor Benito Caxitx Cook venderá al señor Domingo E. Naranjo, la farmacia de su propiedad denominada DEL PUEBLO, ubicada en el pueblo de General Güemes, con todas sus mercaderías, muebles y útiles y demás, haciéndose cargo del pasivo de la misma el comprador, Salta, Julio de 1946. Escribano Martín J. Orozco — Calle Balcarce Nº 747 — Salta. Importe \$ 12.— e|1º al 6|8|46.

Nº 1942 COMPRA VENTA DE NEGOCIO. Comunico a terceros en general que por ante mí tramita la compraventa del negocio de pensión ubicado en esta ciudad calle Córdoba número 766. Vende: ANASTASIA NUÑEZ DE BRITZ a MARIA GRYSZSTEIN DE LEMER, ambas con domicilio en el negocio mencionado. Para oposiciones al suscrito en su estudio calle Mitre Nº 473. Roberto Díaz — Escribano — Importe \$ 12.— e|1º|8 al 6|8|46.

INSCRIPCION DE PROFESIONALES

N.º 1897 — DIRECCION GENERAL DE MINAS — Inscripción de Técnicos — Llámase a inscripción por el término de quince días a contarse desde la fecha de la última publicación del presente, a todos los técnicos en condiciones legales (ley 1143) que quieran formar parte de la lista de profesionales que intervendrán en los trabajos inherentes a la actividad minera, tales como la realización de mensuras, y permisos de exploración y pertenencias de minas, etc. — OSCAR M. ARAOZ ALEMAN — Escribano de Minas. e|19|7|46 - v|5|8|46.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1936 — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA. Licitación Pública Nº 1. Llámase a licitación pública para el servicio de transporte de pasajeros entre las localidades de Rosario de la Frontera y el Potrero y puntos intermedios, de acuerdo a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo en el Decreto Nº 672. Las propuestas, pliego de condiciones, etc. pueden ser solicitados en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, en donde serán abiertas el día 13 de agosto de 1946, a las once horas, en presencia del señor Escribano de Gobierno. EL CONSEJO Luis F. Arias Secretario Vialidad - Salta Importe \$ 20.— e|27|7|46 — v|13|8|46

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1924 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO Depósito y Suministros

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 819 de fecha 20 de julio en curso, llámase a licitación pública para el día ocho de agosto de 1946, a horas 14.30 en esta oficina de Depósito y Suministros, para la provisión de tres mil libretas de Matrimonio, con destino a la Dirección General de Rentas, estando sujeta

la presente licitación en un todo a las disposiciones contenidas en la ley de Contabilidad de la Provincia.

El pliego de condiciones puede solicitarse a esta oficina y las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, en el día y hora arriba indicado.

Salta, Julio 25 de 1946.

Hugo Eckhardt

Jefe Depósito Ministerio de Hacienda O. P. y F. 150 palabras: \$ 20.— e|25|7|46 — v|10|8|46.

Nº 1912 — LICITACIONES PUBLICAS: De conformidad con lo dispuesto en el DECRETO Nº 11239 de fecha 14 de Abril de 1946, llámase a licitación pública para el arriendo, con destino a la explotación forestal y por el término de cinco años del terreno de la fracción 45 del lote fiscal Nº 3, ubicado en el Departamento de ORAN de esta Provincia. El bosque existente tiene como madera predominante el roble o cedro, y como secundaria la tipa colorada, lapacho y urundel. La licitación se hará de acuerdo a la Ley de Contabilidad y del Decreto Ley Nº 2876, fijándose el día 7 de agosto de 1946 a horas 17 para la apertura de las propuestas, la que se llevará a cabo ante el Señor Escribano de Gobierno, en el local de la Dirección General de Inmuebles, calle Zuviría 536.

Los interesados deben estar previamente inscriptos en el Registro de Obreros que a tal efecto lleva el Departamento de Tierras Fiscales de esta Dirección General.

Salta, Julio 20 de 1946. — Ingeniero Guillermo Solá, Director General de Inmuebles. — Juan B. Ocampo, Jefe del Departamento de Tierras Fiscales. 190 palabras: \$ 28.40 e|23|7|46 — v|7|8|46.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR